

AGENDA NACIONAL DE JUVENTUDES

“LAS JUVENTUDES PROPONEN”

ÍNDICE

Introducción	3
Conceptos y definiciones clave	4
Proceso de consulta	6
Institucionalidad y Marco Normativo	8
Recomendaciones de Política Pública	10
Pobreza, marginación y exclusión	11
Empleo	14
Participación ciudadana y asociacionismo juvenil	17
Seguridad y promoción de los derechos humanos	19
Salud	22
Migración	25
Igualdad de género	28
Educación	30
Desarrollo sustentable	32
Cultura	34
Ciencia, tecnología e innovación	36
Consideraciones finales	38
Bibliografía	39
Acrónimos	40
Organizaciones que suscriben	41

INTRODUCCIÓN

Las y los jóvenes constituyen una parte de población que merece una atención prioritaria por parte del Estado, no solo por transcurrir por etapas cruciales en las que se toman decisiones trascendentales para su vida, sino por las potenciales contribuciones que pueden realizar al desarrollo de sus familias, comunidades y países.

A nivel mundial su reconocimiento como actores de cambio, beneficiarios y sujetos que contribuyen al desarrollo, se han puesto de manifiesto en documentos y acuerdos internacionales como la Declaración de Lisboa (1998), el Programa de Acción Mundial sobre Juventud y el Año Internacional de la Juventud (2010), entre otros. Cada uno de ellos busca proteger y velar por los derechos humanos con los que este grupo cuenta, tales como el acceso a servicios de salud, educación, empleo e información.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para garantizar la implementación plena de dichos acuerdos, en la realidad diversos factores como el ingreso, la inseguridad, el género, origen étnico o residencia representan obstáculos severos para el acceso y disfrute de los derechos ciudadanos y condiciones de vida básicas de las y los jóvenes.

Esta diversidad de realidades a las que se enfrentan con base en su nivel económico, educativo, cultural y lugar de residencia, hace que sea imposible catalogarles como un grupo homogéneo, de ahí que no sea posible partir de un concepto de juventud generalizador y ortodoxo, sino del reconocimiento de la pluralidad de identidades juveniles existentes en todo el mundo.

Actualmente, el número de personas jóvenes es el más grande de toda la historia de la humanidad: Para 2010 la población de 15 a 24 años de edad era de 1,200 millones, de acuerdo a la División de Población de las Naciones Unidas. En el mismo año, el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía registró a 36 millones de personas entre 12 y 29 años de edad. Esto representa a 32% de personas mexicanas y mexicanos con potencial de impulsar el desarrollo del país.

En reconocimiento a esto, la Agenda Nacional de Juventudes busca la visibilización de las poblaciones juveniles y sus necesidades. Este esfuerzo colectivo de organizaciones de la sociedad civil, académica/os y Agencias del Sistema de Naciones Unidas en México, busca concretar recomendaciones y acciones dirigidas a los tres niveles de gobierno, con especial énfasis en el gobierno Federal, para lograr cambios positivos en la legislación, programas de gobierno y participación ciudadana, para fomentar el desarrollo humano de las juventudes así como el de las generaciones presentes y futuras.

Este proceso apunta a reducir la brecha de desigualdad existente y que afecta a las y los jóvenes, a fin de que se generen iniciativas, políticas públicas y programas que permitan un desarrollo integral de esta población y contribuir así que efectivamente cada persona joven en el país alcance su pleno desarrollo.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES CLAVE

Enfoque basado en los derechos humanos

Se trata de un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

En México, la reciente reforma constitucional en materia de Derechos Humanos de junio 2011 establece que todo derecho humano reconocido en la Constitución y en los tratados internacionales existentes genera obligaciones en las autoridades mexicanas para promover, respetar y garantizar dichos derechos.

Género

Se refiere a la serie de roles y relaciones, rasgos de la personalidad, actitudes, conductas, valores, poderes relativos e influencia que la sociedad construye y atribuye a los dos sexos sobre bases diferenciales. Si bien el sexo biológico es determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida que se aprende, cambia con el paso del tiempo y varía significativamente dentro de una misma cultura y entre las diferentes culturas. El término "género" se refiere a una relación; no simplemente a mujeres u hombres, sino a la relación que existe entre ellos.

Enfoque de género

Integrar un enfoque de género significa el proceso de realizar una evaluación preliminar de las implicancias que tendrá para los hombres y las mujeres cualquier medida que se planifique, incluidas las leyes, políticas y programas, en cualquier área y a cualquier nivel. Se trata de una estrategia para hacer que las inquietudes y las experiencias, tanto de las mujeres como de los hombres, formen parte integral del diseño, implementación, vigilancia y evaluación de las políticas y programas en las esferas política, económica y social, de forma que las mujeres y los hombres obtengan los mismos beneficios y no se perpetúe la desigualdad. La meta última es alcanzar la igualdad entre los géneros.

Enfoque Intercultural

México es una nación rica en diversidad cultural. El enfoque intercultural aplicado al diseño de políticas públicas refuerza la identidad étnica y cultural sobre la base del intercambio cultural equitativo y en condiciones de igualdad de oportunidades; promueve la conciencia intercultural y el desarrollo de ciudadanos interculturales que valoren lo propio y, al mismo tiempo, respeten a los otros; fomenta la recuperación de la memoria histórica y cultural de las comunidades como elemento fundamental de la dignidad y la soberanía de los pueblos; promueve el reforzamiento de las identidades tradicionalmente excluidas y busca romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas; y postula la superación del racismo y la discriminación étnica y fomenta el diálogo entre culturas¹.

Enfoque de Seguridad Humana

La protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad.

Perspectiva de Juventud

Se basa en el principio de que las personas jóvenes tienen el derecho a formar parte en los programas que afectan de alguna manera su vida; les reconoce como sujetos de derechos; busca empoderar a las y los jóvenes por medio de entrenamiento y asistencia para que puedan convertirse en agentes de cambio; crea espacios de participación y diálogo entre jóvenes y adultos; considera la diversidad entre la población juvenil para cubrir las necesidades particulares del grupo objetivo.

Este documento hace referencia al término “juventudes” para dar cuenta y visibilizar la diversidad antes mencionada. Hablar de “juventudes” es considerar a jóvenes en conflicto con la ley, jóvenes en reclusión, jóvenes en situación de calle, jóvenes LGTBTTTI, jóvenes indígenas, jóvenes migrantes, jóvenes migrantes en tránsito, jóvenes trabajadores sexuales, jóvenes usuarios de drogas, jóvenes con VIH o SIDA, jóvenes en condiciones de marginación y pobreza, entre otros.

¹ Human Rights Based Approach to Programming. UNFPA & Harvard School of Public Health, 2010

PROCESO DE CONSULTA

Entre los meses de mayo y octubre de 2012 se desarrolló el proceso de consulta participativo, inclusivo y plural llamado “Las juventudes proponen”, cuyo objetivo primordial fue la construcción de una Agenda Nacional de Juventudes a través de un proceso de consulta participativo, inclusivo y plural con diferentes actores sociales.

127 Organizaciones de la Sociedad Civil, académica/os de seis universidades y 14 agencias del Sistema de las Naciones Unidas en México, participaron en un espacio de discusión sobre las necesidades sociales, culturales y económicas de las juventudes del país a través un espacio de diálogo, confrontación de ideas y acumulación de conocimiento para reflejarlo en una Agenda que contribuyera a la formulación e implementación de políticas públicas para las personas jóvenes en México.

“Las juventudes proponen” no partió de cero. Reconoció los esfuerzos desarrollados previamente por organizaciones de la sociedad civil, academia y otros actores y que constituyeron valiosos insumos en la construcción de la Agenda.

El proceso incluyó el desarrollo de cuatro reuniones presenciales que tuvieron objetivos diferenciados. Para cada reunión, un grupo de organizaciones de la sociedad civil y de Agencias del Sistema de Naciones Unidas en México, desarrollaron una metodología específica que facilitara el cumplimiento de los objetivos de cada sesión.

Las temáticas a discutir en la Agenda Nacional de Juventudes se determinaron tomado en consideración la Resolución de la Reunión de Alto Nivel de las Naciones sobre Juventud, celebrada en Julio de 2011, además de la coyuntura social, económica, política y demográfica de México. Fue así que se definieron once ejes temáticos a discutir en la Agenda: pobreza, marginación y exclusión; empleo; participación ciudadana y asociacionismo juvenil; seguridad y promoción de los derechos humanos; migración; salud; igualdad de género; educación; cultura; desarrollo sustentable y ciencia, tecnología e innovación.

A raíz de esta distribución temática, en la primera sesión se realizó un análisis de la situación de cada eje con relación a las juventudes. Para estos efectos se revisaron los diagnósticos situacionales construidos para cada mesa y que se elaboraron a partir de los principales estudios actualizados en el país. Después del análisis, se procedió a identificar las prioridades dentro de cada eje temático.

La priorización realizada por las mesas fue sometida a una consulta virtual con el objetivo de promover la participación de jóvenes que no contaban con la posibilidad de incorporarse a las reuniones presenciales. Los resultados de la consulta fueron

sistematizados para cada mesa y sirvieron de insumo de trabajo, confirmando o reorientado la priorización realizada en la primera sesión.

En la segunda reunión presencial, y con los insumos de la consulta virtual, se realizó una nueva priorización temática para después conducir un ejercicio de identificación de causas y soluciones de las problemáticas discutidas. Los resultados de dichos ejercicios nuevamente fueron sometidos a una consulta virtual.

Para la tercera sesión, ya teniendo identificadas problemáticas, causas y potenciales soluciones, se desarrollaron recomendaciones puntuales de política pública por cada eje temático. En esta sesión el intercambio de experiencias y conocimientos de las organizaciones, académica/os y funcionariado de Naciones Unidas jugaron un papel fundamental.

La última reunión presencial consistió esencialmente en realizar un análisis sobre la institucionalidad en materia de juventudes existente en el país. El objetivo de la reunión fue establecer líneas generales de recomendaciones sobre lo que las y los participantes consideran determinante en materia de políticas de juventud para el país y las medidas que el Estado Mexicano tendría que tomar en la materia.

Los diálogos y los resultados de los mismos, contenidos en la Agenda Nacional de Juventudes, tuvieron como marco conceptual los enfoques basados en los derechos humanos, principalmente de género e interculturalidad, así como la perspectiva de juventud. Las y los participantes reconocen que sin la inclusión de estos enfoques y perspectivas en las políticas públicas no pueden generarse iniciativas que garanticen el acceso equitativo de todas y todos al ejercicio de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.

INSTITUCIONALIDAD Y NORMATIVIDAD

Del análisis realizado por las organizaciones, académica/os y el funcionariado de Naciones Unidas que participó en la conformación de la Agenda Nacional de Juventudes se concluyó que la estructura institucional en materia de juventudes es débil, no cuenta con las capacidades para promover un abordaje integral a las problemáticas de las y los jóvenes ni con las capacidades necesarias para la defensa de sus derechos. Adicionalmente, se identificó que esta situación se ve agravada por la ausencia de un marco normativo específico que garantice los derechos de las juventudes.

Los programas enfocados en las juventudes son dispersos y no tienen un enfoque integral sustentado en una estrategia nacional consensuada. Los roles y capacidades de institución responsable en materia de juventud son insuficientes para incidir en la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas orientadas a las y los jóvenes. Las acciones que actualmente se implementan no conciben a las y los jóvenes como sujetos de derechos, y mucho menos les involucran en el diseño, implementación o evaluación de las mismas. Todo lo anterior resulta en la clara ausencia de una política integral y transversal en materia de juventudes en el aparato estatal a nivel federal, situación que se reproduce en la mayoría de los estados.

Producto de la reflexión que realizaran las y los participantes de “Las juventudes proponen” se presentan las siguientes recomendaciones en materia de institucionalidad y normatividad:

- Fortalecer las capacidades de la instancia encargada de impulsar y coordinar acciones y políticas para las juventudes.

Es necesaria una instancia que tenga amplias capacidades para liderar la coordinación interinstitucional en la planeación, desarrollo e implementación de las políticas y programas dirigidos a las y los jóvenes mexicanos. Dicha instancia deberá desempeñar también funciones de abogacía para la defensa de los derechos humanos de las juventudes y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vinculada con su ejercicio, así como el progreso y desarrollo de las acciones gubernamentales dirigidas hacia las juventudes.

Esta instancia deberá contemplar la generación de espacios efectivos de participación para las y los jóvenes, de igual forma promoverá la instalación permanente de acciones para la incorporación de la perspectiva de juventud en todos los ámbitos de injerencia estatal y municipal en todo el país.

- Garantizar la existencia de un marco normativo específico que proteja, promueva y garantice los derechos de las juventudes mexicanas.

Debe discutirse ampliamente una Ley General de los derechos de las Juventudes, la cual debe ser formulada de manera participativa y promovida su aprobación.

Dicha ley deberá reflejar las aspiraciones de las y los jóvenes del país, su diversidad y las distintas realidades que viven. La participación de las y los jóvenes en la discusión de la propuesta es fundamental y por tanto deberá garantizarse. Los postulados de este instrumento jurídico deberán tomar como base la reciente reforma del Artículo 1 Constitucional en materia de Derechos Humanos y, por ende, los instrumentos internacionales signados por el Estado Mexicano.

La Ley deberá contemplar la armonización legislativa de las leyes nacionales y estatales en materia de Derechos Humanos con enfoque de juventudes, la formulación de un "Programa Nacional de Juventudes", con la asignación presupuestal correspondiente y la ordenación necesaria para el establecimiento de un Consejo Nacional de Juventudes que opere de manera transversal en todas las instancias de gobierno.

- **Considerar la conformación de un Consejo Nacional de Juventudes.**

Este Consejo deberá contemplar un amplio nivel de representación, tanto de las instituciones gubernamentales como de organizaciones de la sociedad civil y academia. Su reglamentación deberá garantizar la efectiva participación de las y los jóvenes. Las instituciones gubernamentales que participen deben estar vinculadas con el desarrollo y ejecución de políticas y programas sociales y económicos. Las y los representantes de las instituciones en el Consejo deben tener un nivel jerárquico alto que les permita tomar decisiones y comprometer a sus respectivas instituciones.

Este Consejo deberá ser el órgano encargado de la formulación de políticas públicas sobre juventud, asegurar la efectiva transversalización del tema en el aparato estatal, y del monitoreo de su cumplimiento, así como de la integración del enfoque de juventudes en el servicio público.

- **Contemplar la revisión, actualización y ratificación de instrumentos internacionales que favorecen el principio de progresividad en la garantía de los derechos humanos, como la Convención Iberoamericana de la Juventud.**

A fin de garantizar los derechos humanos de las juventudes mexicanas, en la implementación de los postulados de dichos instrumentos deberá privilegiarse la no criminalización de las juventudes en su más amplio espectro, así como el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derechos y actores de su propio desarrollo.

- **Incorporar las recomendaciones que en materia de política pública e institucionalidad realiza la Agenda Nacional de Juventudes al Plan Nacional de Desarrollo, así como la garantizar la participación efectiva de las organizaciones que la conforman y suscriben.**

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

La Agenda Nacional de Juventudes es un documento que sintetiza las propuestas que fueron aprobadas por consenso de las organizaciones participantes como de mayor prioridad y relevancia de atención en el corto plazo. Esto significa que este documento no agota la inmensa cantidad de propuestas y problemáticas identificadas.

Desde esta óptica, las propuestas que se encuentran a continuación son enunciativas más no limitativas respecto a las carencias y las desigualdades que persisten en el país, respecto de las juventudes, y entre ellas mismas.

Por lo anterior, este documento no debe ser leído como un texto definitivo que incluye todas las demandas y propuestas de las juventudes, sino como el punto de partida para construir un proceso de diálogo nacional que permita construir una sociedad en la que en todas las edades, las personas puedan vivir con base en el ejercicio pleno de sus derechos.

A fin de dar dimensión de la complejidad que fue identificada en cada una de las mesas de discusión, la Agenda Nacional de Juventudes se articula en ejes temáticos, los cuales constituyen en sí mismos una referencia clara sobre cuáles son las prioridades identificadas por las y los participantes en el proceso.

Cada uno de estos ejes cuenta con dos apartados, el primero, describe de manera sucinta cuál es la problemática identificada, y con base en ello, cuáles serían las acciones que se perciben como de mayor urgencia de ser impulsadas e implementadas por las autoridades, en todos sus órdenes y niveles, así como por el Poder Legislativo de la Unión como por los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Debe decirse que la estructura de cada uno de los ejes temáticos es distinta debido a que la dinámica de discusión, el nivel de pluralidad y diversidad de las y los participantes, así como las diferentes áreas de formación académica y participación, que llevaron a una articulación diferenciada en cada una de ellas.

De esta forma, y asumiendo el amplio contexto de participación, así como la legitimidad de la convocatoria y la pluralidad de visiones expresadas, se asumió que las diferencias en estructura y contenido de cada una de las mesas constituyen una fortaleza adicional, que permite evidenciar que si algo caracteriza a las juventudes mexicanas es su carácter diverso y plural.

Los datos que se presentan en cada uno de los ejes temáticos provienen todos de fuentes oficiales, lo cual garantiza la imparcialidad en su selección y al mismo tiempo, permite mostrar a las autoridades cuáles son los ámbitos en los que no se ha puesto suficiente atención y en los que se ha omitido la acción del Estado, vulnerando con ello los derechos de las y los jóvenes, en todo el país.

EJE TEMÁTICO 1: POBREZA, MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN

La pobreza y la desigualdad, aunadas a diversas actitudes y tradiciones restrictivas, continúan impidiendo a miles de jóvenes el acceso equitativo a la educación, el empleo y la atención de la salud.

El Estado debe garantizar una adecuada nutrición, soberanía y seguridad alimentaria, el acceso a empleo digno y el acceso universal a servicios de salud amigables, disminuir la brecha educativa y alcanzar la participación plena, así como el fortalecimiento y aprovechamiento de capacidades de las juventudes viviendo en situación de pobreza, marginación y exclusión como una contribución a erradicar la situación en la que viven, tomando como prioridad a las mujeres, comunidades indígenas y afroamericanos.

RECOMENDACIONES

1. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en las y los jóvenes, prioritariamente en aquellos en contextos de pobreza, marginación y exclusión.

Objetivos específicos

- Disminuir los niveles de desnutrición y obesidad en la población joven en condición de pobreza, marginación y exclusión.
- Fomentar e incrementar la producción y el consumo de alimentos; incrementar el consumo de alimentos nutritivos en las diferentes comunidades y pueblos.
- Reducir el consumo de alimentos sin/con poco contenido nutricional.
- Reconocer/incorporar los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y afro descendientes entorno a la producción y consumo de alimentos nutritivos.

Acciones

- Imponer cargas tributarias (impuestos) a los alimentos chatarra, fritos, a refrescos y bebidas azucaradas (edulcoloradas), para promover la disminución de su consumo.
- Los impuestos que se recaben deben estar dirigidos al fomento a pequeños productores y programas de alimentación saludable.
- Regular el etiquetado, la promoción, publicidad y patrocinio de alimentos chatarra, fritos, refrescos y bebidas azucaradas, así como alimentos con alto contenido calórico.
- Incrementar y/o asignar parte de los presupuestos gubernamentales a campañas de prevención y concientización en torno a la obesidad y desnutrición.
- Establecer una regulación que prohíba la venta de alimentos chatarra, bebidas azucaradas y refrescos en las cooperativas escolares.
- Adicionar a la ley General de Salud el Reglamento para la Prevención, tratamiento y rehabilitación de personas con obesidad, sobrepeso y desnutrición.
- Adopción del marco de fomento a la nutrición para asegurar la correcta nutrición en los primeros 1000 días, desde la concepción hasta los dos años de edad para erradicar la desnutrición materno-infantil. Haciendo énfasis en las madres jóvenes en situación de pobreza, marginación y exclusión.
- Reconocer, incorporar e incentivar los conocimientos y prácticas tradicionales en torno a la producción y consumo de alimentos nutritivos tradicionales de los pueblos indígenas dando cumplimiento al Artículo 8, inciso J del Convenio sobre la diversidad Biológica.
- Incorporar en la currícula educativa de los sistemas estatales y municipales, de forma práctica y teórica la educación nutricional, la producción y consumo de alimentos y cultivos locales, así como incluir un aumento de las horas de educación física en las escuelas.
- Promover el aprovechamiento de las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la formación de jóvenes promotores nutricionales, deportivos, técnicos especialistas, etc.
- Establecer presupuestos específicos para la creación de proyectos productivos alimentarios; crear y diseñar programas dirigidos al financiamiento de pequeños y medianos productores y cooperativas de alimentos nutritivos, especialmente en jóvenes en condición de pobreza, marginación y exclusión.
- Incentivar e invertir en investigaciones y tecnologías adecuadas para el desarrollo de productos nutritivos tomando como base los productos locales y que complementen el consumo y la dieta de la población local.
- Garantizar la consulta y participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y afroamericanos en el uso, manejo y explotación de sus recursos y territorios respetando el

derecho a su autodeterminación, en alusión al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

2. Potenciar los sistemas de educación No escolarizados para garantizar la disminución de la brecha educativa y el acceso empleos dignos de la población joven en situación de pobreza, marginación y exclusión.

Objetivos específicos

- Disminuir la brecha educativa de la población joven en situación de pobreza, marginación y exclusión.
- Disminuir la deserción escolar.

Acciones

- Armonizar las leyes de educación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículo 14).
- Asegurar la participación de docentes y jóvenes indígenas en el desarrollo de currícula específicas para las poblaciones indígenas.
- Aumentar el presupuesto educativo para fortalecer y aprovechar las capacidades de las poblaciones jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de la educación técnica para garantizar su inclusión en el mercado laboral.
- Promover incentivos para que las instituciones académicas desarrollen infraestructuras y programas de educación NO escolarizada (con una perspectiva de desarrollo sustentable).
- Promover la educación intercultural y las universidades interculturales.

3. Garantizar el acceso a los servicios de salud con una perspectiva de juventudes, de cobertura universal, y mediante servicios amigables, para disminuir la brecha de exclusión y marginación en el goce pleno del derecho a la salud.

Acciones

- Garantizar el acceso a los servicios de salud a jóvenes -principalmente a las mujeres indígenas jóvenes-, en situación de pobreza, sin condiciones para su matriculación en los servicios, proporcionando traducción a la población indígena que lo requiera.
- Garantizar el acceso universal incondicional para jóvenes sin importar el grado y tipo de enfermedades.
- Incluir y reconocer a la medicina tradicional en los esquemas de salud como un servicio alternativo universalmente disponible.

EJE TEMÁTICO 2: EMPLEO

En los últimos años, las crisis económicas han profundizado el desempleo mundial, particularmente entre las poblaciones juveniles. Sin embargo, en el caso de las poblaciones jóvenes, el tema del empleo no se reduce a la posibilidad (o imposibilidad) de acceder a él. Se le suman, como uno de los puntos más débiles, las condiciones bajo las cuales desarrollan sus actividades las personas jóvenes que trabajan.

Un gran porcentaje de las y los jóvenes se encuentran desempleados; muchos de las y los que trabajan lo hacen en la informalidad, sin contrato, con sueldos bajos y sin prestaciones ni seguridad social. Aquéllas y aquéllos que buscan iniciar sus propias empresas no tienen acceso a financiamiento y no existe una política que incentive el ahorro juvenil.

Es indispensable garantizar la inserción y permanencia al trabajo decente, así como ofrecer acceso a servicios financieros incluyentes, sobre todo para las y los jóvenes en situación vulnerable. Es también vital promover espacios de diálogo y construcción de políticas de empleo que contemplen la participación de formadores, empleadores, autoridades y jóvenes.

RECOMENDACIONES

1. Creación de un organismo público descentralizado.

Que tenga por objetivo transversalizar el tema de juventud a nivel federal.

Que tenga las siguientes características:

- Capacidad de convocatoria y diálogo interinstitucional con actores de los tres órdenes de gobierno, incluso Secretarías de Estado.
- Presupuesto propio para su buen funcionamiento y que asegure la implementación de programas públicos de acuerdo a sus objetivos.
- Capacidad operativa, que cuente con una estructura organizacional adecuada, con profesionales en la materia y con claridad en sus procedimientos institucionales.
- Cuente con un consejo consultivo.
- Transparencia y rendición de cuentas.

Que tenga las siguientes atribuciones en materia de empleo:

- Asesorar y diseñar políticas públicas para transversalizar el tema de juventud en materia de empleo.
- Vinculación con Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Economía (SE), Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACyT), entre otras.
- Diseñar y operar un plan estratégico sobre empleo y juventud.
- Emitir recomendaciones en materia de inserción laboral, condiciones laborales y emprendedurismo². joven a dependencias públicas, que propicien oportunidades de desarrollo para los jóvenes.
- Difundir y supervisar los derechos laborales de los jóvenes.
- Visibilizar a jóvenes en situaciones vulnerables con proyectos específicos para estos grupos: mujeres, migrantes, rurales, con discapacidad, indígenas y con diversas orientaciones sexuales.
- Funcionar como enlace y espacio de diálogo entre actores clave: formadores e instituciones educativas, empleadores, sindicatos, asociaciones laborales, instituciones crediticias, dependencias públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

² Por emprendedurismo entendemos todas aquellas actividades productivas que generan nuevos empleos donde los jóvenes por iniciativa propia, se introducen al mercado laboral por medio de proyectos productivos de bienes y/o servicios, tomando como referencia sus capacidades y conocimientos.

Sobre el Consejo Consultivo:

Conformado por organizaciones de la sociedad civil, expertos en la materia, representantes de la academia, empresarios y autoridades. Dentro de la pluralidad y autonomía que requiere este consejo no podrán participar miembros pertenecientes a cualquier partido político, ni culto religioso. Además, tendrá mecanismos claros para hacerlo rotativo y representativo.

Atribuciones del Consejo Consultivo:

Analizar, elaborar diagnósticos y emitir recomendaciones de manera pública que cumplan los objetivos del organismo. Así como ser mediadores entre las partes.

2. Fortalecimiento de la Banca Social enfocada en juventud.

Implementación de un programa federal de Banca Social dirigida específicamente a jóvenes, tomando en cuenta las políticas públicas emanadas de las instituciones burocráticas que ya existen, por ejemplo el Banco de México y la Secretaría de Economía.

Que tenga las siguientes características:

- Incluyente en todos los términos, por medio de acciones afirmativas para darle acceso al crédito a jóvenes mujeres, migrantes, rurales, con discapacidad, indígenas, diversidad sexual, entre otros.
- Facilitar el acceso al crédito a los jóvenes a través de la disminución de requisitos. Por ejemplo, flexibilizar el requisito del historial crediticio o de aval.
- Transparencia y flexibilidad en sus términos de crédito, por ejemplo claridad en cuanto a las tasas de interés y cuotas.
- Diseñado para el perfil específico de los jóvenes, por ejemplo sin historial crediticio, garantías, comprobantes de ingreso, etcétera.
- Diferenciación clara de la banca comercial tradicional.

Líneas de acción estratégicas:

Fomentar el desarrollo local y comunitario a través del emprendedurismo social como la implementación de proyectos productivos, ecoturismo, empleos verdes en zonas de alta y muy alta marginación. Facilitando la obtención de créditos a proyectos que cumplan con lo anterior, a través de acciones de capacitación, acompañamiento y asesoría, promovidas por las instituciones participantes.

Incentivar el ahorro de los jóvenes por medio de programas que fomenten y recompensen la disciplina financiera en microcréditos.

EJE TEMÁTICO 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASOCIACIONISMO JUVENIL

México presenta un déficit de asociaciones juveniles, las cuales carecen de consideración, inclusión y capacitación. Además, son pocos los jóvenes que están en asociaciones o actividades de las mismas por situación de contexto social.

Actualmente no existen incentivos importantes para la participación de la sociedad civil en la atención de las necesidades de las y los jóvenes. Algunas instituciones cuentan con intervenciones dirigidas a jóvenes en temas ciudadanos y procesos electorales.

Las juventudes requieren que se reconozca, se impulse y se fortalezca sus múltiples formas de organización y participación, contando con marcos jurídicos y mecanismos que garanticen su inclusión en los espacios de toma de decisiones. Asimismo, es necesario que se promueva su participación para que contribuyan a la vida democrática del país.

RECOMENDACIONES

- 1. Reformar y armonizar las leyes en la materia con base en convenciones y tratados internacionales para contar con marcos jurídicos que aseguren la inclusión de la perspectiva de juventud en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.**

El gobierno federal deberá por un lado desarrollar un programa de sensibilización y formación de funcionaria/os públicos en perspectiva de juventud, y por otro lado, generar mecanismos de participación y consulta de los y las jóvenes en la toma de decisiones de política pública estableciendo condiciones de igualdad de género.

- 2. Promover la participación de las y los jóvenes en los programas de formación en competencias ciudadanas y construcción de ciudadanía.**

Es necesario que las instituciones facultadas para la realización de estos programas (Instituto Federal Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Institutos Electorales de los Estados, Juntas Distritales, Juntas Municipales, Secretaría de Educación Pública) evalúen y rediseñen sus programas incluyendo una perspectiva de juventud, enfoque de género y enfoque de derechos.

- 3. Reconocer, impulsar fortalecer y optimizar las múltiples formas de participación y organización de las y los jóvenes, de todos los segmentos de la población, incorporando esquemas de acceso a financiamiento más flexibles que respondan a su diversidad.**

EJE TEMÁTICO 4: SEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La inseguridad impide el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas y, particularmente, en los proyectos de vida de las juventudes en México. Son alarmantes los niveles de violencia y delincuencia que en los últimos años se han registrado en el país en el contexto de una estrategia nacional encaminada sólo a la mano dura y la militarización, además de la corrupción e impunidad en las estructuras para la administración de la justicia dando como resultado la reducción de las libertades sociales y la posibilidad de construir una vida libre de violencia.

Esta mesa trabajó el tema de la seguridad más allá del requisito previo esencial del Estado mexicano de garantizar la seguridad de las personas. Las propuestas generadas en este grupo están fundamentadas en las experiencias de trabajo de las organizaciones que la integramos y acompañamientos que actualmente desarrollamos en el tema, además de retomar los acuerdos internacionales signados por el Estado en la materia con el objetivo de fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas sobre prevención y control de las violencias y la criminalidad.

Hemos abordado la seguridad desde el punto de vista de los derechos humanos, es decir, que cualquier persona, particularmente de las juventudes para que puedan desenvolverse y convivir democráticamente en su comunidad o ciudad con los menores riesgos o amenazas posibles y tomando en cuenta su participación y decisiones para el desarrollo de sus proyectos de vida a partir de una ciudadanía viva y activa.

Un tema fundamental en los trabajos de esta mesa fue el acceso a la justicia de las juventudes afectadas por la violencia, ya sea para las víctimas o el debido proceso para los victimarios. Dicho análisis desembocó en las propuestas presentadas en este apartado y que tienen por objetivo no cerrar la discusión, sino establecer un punto de partida para la construcción de un nuevo escenario nacional para el desarrollo de las juventudes, tomando en cuenta el endeble andamiaje institucional y un reducido campo de acción de las autoridades para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos de las personas jóvenes.

RECOMENDACIONES

- 1. Generar un programa nacional de la prevención social del delito y las violencias para la disminución/eliminación del riesgo a través de la creación y fortalecimiento de capacidades y competencias psicosociales, socio-culturales y cultura de paz.**

El programa nacional deberá contemplar el uso del espacio público como un lugar estratégico para la prevención social del delito y las violencias, y contemplar el impacto positivo que se pueda tener en las comunidades.

Actores institucionales a considerar para el desarrollo de esta propuesta: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud.

Actores sociales a considerar para el desarrollo de esta propuesta: sociedad civil, universidades, centros de investigación, etc.

- 2. Generar mecanismos de “seguridad ciudadana y ciudadanía juvenil” en donde las juventudes sean los actores estratégicos y activos en el ejercicio de sus derechos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para el desarrollo de comunidades democráticas.**

Los mecanismos que se generen deberán contemplar:

- Espacios de diálogo permanentes y vinculantes entre gobierno y ciudadanía juvenil para el desarrollo y práctica de sus planes de vida.
- Estar enfocados a disminuir las vulnerabilidades existentes y prevenir situaciones de amenaza y riesgo en comunidades.
- Fortalecer la participación activa y el protagonismo de las juventudes de sus comunidades, en espacios públicos e instancias de toma de decisión en materia de seguridad ciudadana.

Actores institucionales a considerar para el desarrollo de esta propuesta: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, gobiernos estatales y municipales y secretarías de seguridad estatales y Ministerios Públicos.

Actores sociales a considerar para el desarrollo de esta propuesta: jóvenes, sociedad civil, universidades, centros de investigación, etc.

3. Incorporar a la estrategia federal encargada de atender, orientar y tratar casos de jóvenes en conflicto con la ley, las siguientes líneas de acción:

- Armonización de los marcos jurídicos e instrumentos internacionales en materia de acceso e impartición de justicia para personas jóvenes y la niñez aplicando principio *pro homine*.
- Creación de una defensoría de la persona joven en la CNDH, con Visitaduría.
- Capacitación a los distintos actores del poder judicial en el enfoque de derechos y juventudes.
- Diseño de una ley de desmovilización y reglamento de operación para jóvenes involucrados en actividades del crimen organizado desde el enfoque de Seguridad Humana.

Actores institucionales a considerar para el desarrollo de esta propuesta: Ministerios públicos, jueces, personal de reclusorios, Poblaciones, Colectivos, representaciones comunales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Judicial de la Federación y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actores sociales a considerar para el desarrollo de esta propuesta: jóvenes, sociedad civil, universidades, centros de investigación, etc.

EJE TEMÁTICO 5: SALUD

El derecho a la salud constituye uno de los derechos fundamentales prescritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se señala en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud que la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades.

RECOMENDACIONES

1. Aprobar una Ley de Educación Sexual y su reglamentación secundaria.

- Que esté basada en el enfoque de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de los y las jóvenes;
- Que garantice una educación sexual laica, integral y científica, al tiempo que contemple la diversidad juvenil y que priorice poblaciones vulnerables;
- Que priorice las estrategias de autocuidado, promoción de la salud y prevención de las enfermedades;
- Que asegure la inclusión de componentes de educación sexual y reproductiva en la currícula de las instituciones de formación docente, atendiendo a los enfoques y principios de integralidad, científicidad y educación laica;
- Que contemple el desarrollo de protocolos diferenciados de atención para mejorar la calidad de los servicios de salud amigables para jóvenes en todos los niveles;
- Que incluya la participación de los y las jóvenes, y las organizaciones de la sociedad civil de y para jóvenes en su diseño, monitoreo y evaluación, y que se establezca provisiones presupuestales para tal efecto;
- Que para la elaboración de la ley se contemple la participación de los y las jóvenes, así como en todo el proceso legislativo.

2. Garantizar el acceso y atención universal a servicios de salud amigables para jóvenes y adolescentes, incluyendo aquellos para la atención de la salud sexual y reproductiva y el VIH; y Generar las medidas que sean necesarias para que las instituciones de salud, públicas y privadas, garanticen el acceso y la atención universal a servicios de salud amigables para todas las y los jóvenes.

Los servicios de salud amigables, para ser considerados como tal, deben tener las siguientes características:

- Cuentan con espacios exclusivos para jóvenes dentro de los centros de atención a la salud en todos los niveles
- Son servicios incluyentes, libres de estigma y discriminación a las prácticas de las y los jóvenes
- Son servicios fundamentados en intervenciones y atención laica y científica; y respetuosos y sensibles de la diversidad cultural que existe en nuestro país; Privilegian el trato humano, digno e igualitario
- Consideran a los y las jóvenes como sujetos de derechos, especialmente a las y los jóvenes de entre 10 y 18 años
- Cuentan con personal capacitado y sensibilizado en salud, bajo un enfoque de derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de género y perspectiva juvenil
- Cuentan con personal capacitado y sensibilizado para proveer servicios libres de estigma y discriminación, y fundamentados en intervenciones laicas y científicas
- Garantizan la confidencialidad de los y las jóvenes que acceden a ellos
- Tienen disponibilidad y variedad de métodos anticonceptivos e insumos de protección, de forma gratuita, así como información sobre su uso
- Proveen información clara, precisa, multilingüe y confiable a todas las y los jóvenes, generando acciones clave dirigidas al derecho a la información
- Aseguran el inicio, continuidad de servicios y tratamiento para todas las y los jóvenes.

3. Reformar la política de drogas existente y avanzar hacia la exploración de mecanismos de regulación de los mercados de drogas ilícitas, proponiendo para cada uno mecanismos específicos de control para la producción, comercio, venta y consumo que otorguen al Estado la capacidad regulatoria y reduzcan la violencia asociada al tráfico ilícito y su combate.

La nueva política de drogas deberá adoptar un enfoque integral que garantice:

- La instrumentación de esfuerzos programáticos de prevención serios, basados en evidencia científica, libres de dogmas, con enfoque de género, juventud y derechos humanos, que aborden igualmente los efectos nocivos del consumo de drogas legales e ilegales;
- La adopción y plena instrumentación de los principios de reducción de daños para aquellas y aquellos jóvenes que todavía no pueden abandonar el consumo de drogas;
- El fortalecimiento de la red de servicios de tratamiento para la atención de las adicciones, garantizando la vinculación entre gobiernos e instituciones relacionadas, su profesionalización y sensibilización, tomando en cuenta las características de amigabilidad específicas a las juventudes.

EJE TEMÁTICO 6: MIGRACIÓN

En México la creación acciones encaminadas a buscar un cambio y mejorar la calidad de vida ya no son sólo tarea de unos pocos. Las juventudes tenemos la obligación de involucrarnos y crear alternativas que nos permitan resolver problemáticas que aquejan a nuestro país. Por ello los jóvenes al ver los vacíos existentes cada vez estamos mayormente involucrados en resolverlos. Una de estas áreas es la movilidad humana, puesto que desde hace siglos, México ha sido un territorio en el que la dinámica es vertiginosa y por ello cambiante.

Hay que dejar de ver solamente al migrante tradicional, pues el migrante mexicano ya no sólo es quien se va o regresa, el que pasa o se queda; ahora nuestros migrantes tienen cara joven y es indispensable crear iniciativas y soluciones con este perfil.

Hemos encontrado que aún falta mucho por hacer, principalmente, en materia de: 1) Protección y garantía de derechos humanos; 2) Reintegración e Integración; 3) Discriminación e Interculturalidad.

Nuestros migrantes son vulnerables y para salvaguardar su dignidad humana es necesario hacer visible la existencia de las calidades migratorias, que son justamente aquellas que vulneran en alguna medida el tránsito de las personas y que son, generalmente, aspectos externos; por ejemplo: la falta de políticas públicas, los prejuicios de la población, entre otros.

Es pertinente evidenciar el creciente desplazamiento forzoso (incluyéndose los de por causas ambientales); de refugiados y solicitantes de asilo; de transmigrantes; así como aquellos que han decidido retornar a su tierra natal; por ello es necesario generar mejores condiciones de integración local y crear oportunidades para que la migración sea una decisión y no una "obligación".

Es indispensable, también, crear las condiciones para el acceso a servicios, como educación, salud, empleo, entre otros; hay que consolidar una perspectiva de la No Criminalización de las personas jóvenes en movimiento; buscando la transparencia y socialización tanto de la información oficial como aquella relacionada con el trabajo sobre el joven migrante. Se debe transversalizar el fenómeno con un enfoque intercultural, de derechos humanos y una cultura de paz para facilitar la integración, el tránsito y el retorno de las juventudes en movimiento.

RECOMENDACIONES

- 1. Diseñar e implementar un “Consejo Consultivo de Juventudes sobre Movilidad Humana” que será una instancia con presupuesto propio y suficiente para recursos técnicos, sin fines de lucro, plural e incluyente que trabajará de forma intersectorial e interinstitucional a nivel Estatal y Nacional, cuyo objetivo será la articulación de las políticas migratorias en sus cuatro dimensiones (origen, tránsito, destino y retorno), coordinándose con el Instituto Nacional de Migración y las instancias responsables.**

El Consejo Consultivo de Juventudes sobre Movilidad Humana debe ser vinculante, así como fomentar una participación activa de jóvenes y de la Sociedad Civil Juvenil, mediante un trabajo de comunicación en redes. Se integrará de personas jóvenes y organizaciones reconocidas por sus actividades encaminadas a resolver las problemáticas de la movilidad humana.

Las acciones del Consejo Consultivo de Juventudes sobre Movilidad Humana estarán orientadas a responder a las cuatro dimensiones de la movilidad humana (origen, tránsito, destino y retorno), principalmente la de las personas jóvenes en movimiento, bajo una perspectiva que promueva, proteja y garantice sus Derechos Humanos y al mismo tiempo pueda transversalizar la perspectiva de juventud, interculturalidad y de género mediante una cultura de paz.

- 2. Evaluar, articular, fortalecer y expandir programas y acciones de las instituciones vinculadas en el tema de la movilidad humana, compartiendo y aplicando buenas prácticas con recursos suficientes para generar oportunidades y acceso a servicios (salud, educación, empleo, entre otros) para las personas jóvenes en movimiento; asimismo, se facilite su integración, retorno y tránsito, promoviendo la hospitalidad, el seguimiento al cumplimiento de los derechos humanos y la interculturalidad en las cuatro dimensiones de la movilidad (origen, tránsito, destino y retorno).**
- 3. Crear oportunidades sociales, económicas y culturales, además de asegurar el acceso a servicios y derechos fundamentales, mediante:**
 - El fomento de políticas de desarrollo humano sostenible, tanto en comunidades de origen como de retorno para que la migración sea un derecho o una opción y no una necesidad, impulsando alternativas, como: emprendedurismo sustentable, proyectos productivos, mejora de servicios, desarrollo y creación de empleos, entre otros.
 - La creación de Puntos Focales, entendiéndose estos como funcionaria/os públicos encargados del asesoramiento a migrantes y sobre temas de migración, que operen al interior de las instituciones federales y estatales, y que al mismo tiempo aseguren un enfoque transversal al interior de las instituciones en todos los niveles y brinden apoyo a las personas en movimiento con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad. Estos serán capacitados por el Instituto Nacional de Migración.

- 4. Mejorar la recolección, oficialización y uso de los datos del Instituto Nacional de Migración; incluyendo en el registro de migrantes las calidades migratorias y las cuatro dimensiones de la movilidad con el fin de la no criminalización del migrante, poniéndola a disposición de las instancias dedicadas al tema de la movilidad.**

Diseñar estrategias para sensibilizar a la población en general, así como capacitar a funcionaria/os en torno a los desafíos y oportunidades de las personas jóvenes en movimiento. Generar espacios y procesos en conjunto con las juventudes organizadas sobre la transparencia y la rendición de cuentas enfocados a la resolución no violenta de conflictos, construyendo un tejido social sólido en el que sean recibidos con un ambiente de hospitalidad y de reconocimiento de sus aportes culturales.

- 5. Considerando que las problemáticas relacionadas con las cuatro dimensiones de la migración tienen implicaciones regionales, resulta indispensable posicionar a México en un papel de liderazgo para fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias, especialmente con los países de Centroamérica y el Caribe, lo que permitirá ampliar su capacidad de negociación.**

Por medio de su participación activa y comprometida en los Foros dedicados al ámbito de la movilidad humana y transversalizando el tema en otras agendas regionales e internacionales.

EJE TEMÁTICO 7: IGUALDAD DE GÉNERO

Las mujeres, particularmente las niñas, adolescentes y jóvenes, se enfrentan a un contexto cultural adverso basado en una construcción jerárquica de género y en un sistema patriarcal machista que mantiene los modelos de relación desiguales entre hombres y mujeres. Dicho contexto también impide un cuestionamiento real de lo que significa ser “hombre”, limitando el acercamiento a nuevos modelos de masculinidad y favoreciendo la manifestación de los distintos tipos de violencia de género.

Esta situación, aunada a la visión tutelada de las juventudes, limita el acceso de las personas jóvenes a una educación integral en sexualidad y a servicios de salud sexual y reproductiva libres de estigma y discriminación. Ello ha provocado el aumento de diversas infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, entre la población joven, y ha contribuido a mantener los altos índices de embarazos no planeados/deseados entre adolescentes, las cuales continúan enfrentando barreras políticas, económicas y sociales para acceder a servicios de salud materna oportunos y de calidad.

Por otra parte, la creciente violencia en el país ha colocado a las juventudes en una mayor situación de vulnerabilidad, agravándose en el caso de las jóvenes, lo cual se refleja en el incremento del número de feminicidios, las violaciones, abusos sexuales, trata de personas, entre otros.

Lo anterior limita el pleno desarrollo de las juventudes y mantiene las desigualdades de género, lo cual contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza, la marginación y la violencia.

Por lo tanto, es imperante que las políticas públicas o de Estado orientadas a promover la igualdad entre las y los jóvenes consideren la incorporación de la perspectiva de género para hacer frente a las problemáticas antes descritas de una manera integral. Es decir, las propuestas de cambio deberán tomar en cuenta las diferentes necesidades de hombres y mujeres jóvenes, así como analizar y transformar las relaciones de poder y dinámicas de violencia que se establecen entre ellos/as, entre las personas jóvenes y adultas, y entre las personas jóvenes y las instituciones. Ello con el fin de promover el libre ejercicio de sus derechos y por consiguiente, el pleno desarrollo de las juventudes.

RECOMENDACIONES

- 1. Revisar, fiscalizar y modificar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a partir de mecanismos participativos impulsados por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres con el fin de hacer efectiva su implementación y garantizar la perspectiva de juventud e intercultural.**

El Ejecutivo deberá incluir anualmente en su propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación recursos para dar cumplimiento a esta medida.

- 2. Garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes a través de la creación de un Consejo Nacional responsable de generar lineamientos para políticas públicas en la materia.**

El consejo será presidido por la secretaría de gobernación, instancia que deberá etiquetar el presupuesto para la conformación y operación del mismo. Este consejo estará integrado por organizaciones de la sociedad civil, academia, personas jóvenes expertas e instituciones gubernamentales.

- 3. Generar mecanismos que promuevan la incorporación de la educación integral en sexualidad como asignatura mediante el uso de los recursos del fondo para la igualdad de género (anexo 10) del Presupuesto de Egresos de la Federación como incentivo.**

EJE TEMÁTICO 8: EDUCACIÓN

En México, el sistema educativo ha tenido algunos progresos. Gracias a ello las generaciones jóvenes de hoy tienen mayores posibilidades de inscribirse en una escuela, sin embargo esto no ha sido suficiente. Los desafíos que enfrenta la educación media superior y superior son mayúsculos en términos de rezago educativo, acceso a la educación y deserción escolar.

La educación media superior representa para el Estado quizá el mayor reto, debido a la alta deserción y a una cobertura insuficiente en el país, 29 millones de jóvenes forman parte de la “deuda social” que el Estado mexicano tiene con la población que no ha podido acceder y permanecer en dicho nivel educativo (Observatorio Ciudadano de la Educación 2012).

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010) más de 30% de las personas jóvenes interrumpió sus estudios entre los 16 y 18 años y más de 25% lo hizo entre los 13 y 15 años; datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de 2012 afirman que cada año 530 mil jóvenes y adolescentes abandonan la secundaria. Este fenómeno se debe a múltiples factores: la necesidad de trabajar y la poca pertinencia de los contenidos y metodologías educativos.

Otro factor que empuja a las juventudes a abandonar sus estudios es el ambiente escolar poco favorable, así lo muestra la segunda Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de EMS): 58% de las y los jóvenes mencionaron que encuentran difícil hacer amistades en la escuela; 32.30% han sido insultados por sus pares; el 63% comentan que en sus escuelas hay pandillas; y el 28% en sus escuelas se vende droga.

La mayoría de los programas gubernamentales para reducir la deserción escolar se enfocan en ofrecer apoyos económicos. Es necesario desarrollar una política educativa que se ocupe de actualizar la pertinencia de los contenidos y metodologías educativas, incluyendo la formación docente con una perspectiva de juventud, contextualizada y cercana a las necesidades y contextos que actualmente viven las y los jóvenes; que esté vinculada de manera clara y significativa con el ámbito laboral; que promueva aprendizajes significativos que favorezcan la formación integral; que genere espacios de participación reales para las y los jóvenes; y que mejore el ambiente escolar.

RECOMENDACIONES

- 1. Garantizar el acceso universal y equitativo a una educación pública de calidad e impulsar la continuidad educativa de las y los jóvenes para concluir sus estudios hasta la educación media superior (Mandato Constitucional) y superior. Esto requiere diseñar e implementar políticas públicas pertinentes que garanticen la cobertura, la continuidad y reinserción de las y los jóvenes al sistema educativo nacional.**

El 13 de octubre de 2011 la LXI Legislatura aprobó la obligatoriedad de la educación media superior la cual quedó enmarcada en el artículo terceo de la constitución.

Las y los diputados establecieron que la cobertura total se lograría en el ciclo escolar 2021-2022, sin embargo no es claro el plan de acción que seguirá el gobierno para lograrlo, por lo cual proponemos la creación de un plan nacional para dar cumplimiento al acceso gratuito y universal a la educación media superior, el cual incluya el presupuesto que se asignará y los rubros a los que estará designado, así como las funciones que le corresponden a la federación y a aquellas que le atañen a las entidades federativas.

- 2. Revisar la pertinencia y relevancia de los contenidos, modalidades y metodologías de enseñanza aplicados en los niveles de secundaria, bachillerato y educación superior para promover las reformas necesarias a la legislación federal y locales, teniendo una visión integral y holística de la educación, que:**
 - Incentive e involucre la participación efectiva de las y los jóvenes en las escuelas, los padres de familia y las Organizaciones de la Sociedad Civil a partir de criterios y mecanismos claros y transparentes, indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento que promuevan, faciliten y valoren la calidad de la misma.
 - Inserte de manera amplia la formación de habilidades para la vida, la construcción de ciudadanía, para la empleabilidad y el trabajo, el desarrollo cultural, artístico y deportivo, así como el aprendizaje de idiomas y el uso de tecnologías.
 - Que incluya de manera transversal y mediante de acciones concretas para su implementación y evaluación los enfoques de derechos humanos, juventud, género y masculinidades y multiculturalidad e interculturalidad.
- 3. Establecer un sistema de formación y capacitación para las y los docentes pertinente y con perspectiva juvenil, que fortalezca sus capacidades y habilidades de la práctica docente y el acercamiento a las y los jóvenes, basado en un proceso legítimo y autónomo de profesionalización a docentes, con reglas claras de ingreso, permanencia y promoción.**

EJE TEMÁTICO 9: DESARROLLO SUSTENTABLE

México enfrenta retos impostergables en materia de sustentabilidad frente al cambio climático y sus efectos. Para dimensionar los problemas que tenemos como país basta decir que, según los datos oficiales en el año 2010, el costo-país por la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales fue del 7.0% del Producto Interno Bruto.

La ausencia de educación con enfoque de desarrollo sostenible está generando comportamientos de vida en las juventudes que ponen en riesgo la calidad del ambiente. La falta de incentivos para transitar a otras formas de producciones amenazan la sostenibilidad económica del mismo al bajar la productividad, aumentar los costos de recuperación y reducir la calidad de vida. Por ello es urgente garantizar la participación juvenil como uno de los ejes rectores en la formulación, implementación y evaluación de programas sobre desarrollo sustentable.

Según información del INEGI, los mayores costos son generados por la contaminación del aire, con una suma superior a los 520 mil millones de pesos en el 2010; le sigue en orden de importancia el costo por agotamiento de hidrocarburos, estimado en 179 mil millones; en tercer sitio está la degradación del suelo con un costo de 69 mil millones; en cuarto la contaminación del agua con 53 mil millones; y en quinto lugar la producción y desecho de residuos sólidos por los que se generó un costo de 44 mil millones de pesos. Del 2006 al 2010 se registró una tendencia creciente equivalente a una tasa de 2.1% anual, en lo que a los costos ambientales se refiere.

RECOMENDACIONES

- 1. Crear un Programa de Acción Juvenil de Educación en Desarrollo Sustentable (PAJEDS), que deberá ser: incluyente, práctico, participativo, multidisciplinario, transparente, plural, que tome en cuenta las características de su entorno, alcanzable y medible contemplando los ámbitos formales y no formales. Se propone que la operación de este Programa sea de responsabilidad compartida entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).**

En el ámbito de Educación formal deberá considerar los niveles básico, medio-superior y superior, a través de:

- La incorporación del enfoque transversal de desarrollo sustentable en la currícula oficial incorporada a la SEP, así como promover su inclusión en las demás instituciones de nivel superior.
- La promoción por parte de la comunidad escolar –priorizando la participación de los alumnos- de un programa de Desarrollo Sustentable contextualizado a las diferentes realidades del país apoyado por la SEP.
- La vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones y corporaciones de y para jóvenes, como requisito para certificarse como escuelas verdes, escuelas de calidad y otros programas exitosos con el enfoque de Desarrollo Sustentable.

En el ámbito de Educación no formal (entendiendo como no formal toda forma de educación adquirida fuera de un sistema escolarizado) se deberá considerar a través de:

- El desarrollo de un programa operativo que contemple la identificación, generación y recuperación de espacios públicos para la promoción e implementación de iniciativas sustentables a nivel comunitario local y nacional;
- El impulso a la formación de comités juveniles comunitarios para la generación de planes en este nivel que promuevan la capacitación en desarrollo sostenible dentro de la comunidad y promuevan mejoras, ambientales, sociales y económicas dentro de la misma.

- 2. Incluir y garantizar la participación juvenil como uno de los ejes rectores en la formulación, implementación y evaluación de programas sobre desarrollo sustentable. En primera instancia a través de fortalecer y asegurar la permanencia de los programas exitosos en la materia.**

Con el objetivo articular los esfuerzos que las juventudes realizan, se recomienda vincular todas las áreas de participación juvenil en medio ambiente en una sola plataforma o sistema, integrando todas las estrategias y productos de las mismas. Se exhorta la creación de un mecanismo de contraloría social sobre sustentabilidad que tenga como propósito buscar que los y las jóvenes sean tomados como motor de cambio en todas las instancias a través de una plataforma digital.

- 3. Fomentar un programa de economía sustentable que reconozca e incentive alternativas económicas sostenibles y se otorguen estímulos a organizaciones públicas o privadas, OSC, ejidos, cooperativas, y principalmente pueblos y comunidades indígenas con presencia de jóvenes donde, entre otras cosas, se tenga acceso a mecanismos de financiamiento flexibles (capital semilla, fondos, créditos, etc.) y se dé prioridad a proyectos con enfoque de Desarrollo Sustentable.**

EJE TEMÁTICO 10: CULTURA

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia en los artículos 4° y 73° al respeto de los derechos culturales, así como la responsabilidad del estado de promover y proteger su difusión y desarrollo. Considera el reconocimiento de los derechos culturales y el disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia como garantía individual.

El acceso, producción y disfrute de las culturas debe ser entendido dentro del ámbito de los derechos humanos, por lo cual se hace necesario establecer la plena garantía y ejecución del derecho a la cultura de las y los jóvenes, desde sus propias expresiones de creación, acceso y goce. Debe propiciarse de forma paralela una ventana para generar procesos ciudadanos inclusivos, organizados y empoderados para la justa exigibilidad de todos los derechos otorgados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es necesario promover, impulsar y reforzar la plena inclusión, participación y acción desde las visiones y los contextos de desarrollo de las y los jóvenes, fomentando el goce y el cuidado del patrimonio en de las juventudes urbanas y rurales, indígenas, mestizas o de cualquier origen étnico (visibilizando a las comunidades afromexicanas, asiático descendientes, etcétera), sean residentes o migrantes y abarcando desde prácticas y representaciones que van desde las fiestas, alimentación, vestido, creencias, relaciones sociales y espacios de vinculación hasta aspectos como el trabajo comunitario.

Estos son asuntos fundamentales para la conservación del tejido social y los procesos de identificación y pertenencia, por ello la relación Cultura y Desarrollo (C+D) debe ser fomentada a través de una política estratégica y de estado que coadyuvará en el desarrollo *glocal* (local y global) hacia la sustentabilidad de sus interacciones comunitarias, institucionales, públicas y privadas, asumiendo que en este proceso se está favoreciendo la integración y cohesión social de la sociedad mexicana en su complejidad y totalidad.

RECOMENDACIONES

- 1. Revisar, armonizar, difundir y ejecutar los programas federales de recuperación de espacios públicos y generación de espacios reales y virtuales con participación intersectorial e interinstitucional dirigida al fomento de la producción, disfrute y distribución de las expresiones artísticas y culturales de las juventudes.**

Lo anterior, bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, perspectiva de juventudes y cultura de paz en el marco de una Nación pluriétnica y multicultural.

- 2. Garantizar el goce pleno de los derechos culturales con una perspectiva incluyente fomentando la participación de las juventudes por medio de la creación de observatorios ciudadanos organizados bajo los principios de equidad, transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad y justiciabilidad, con el objeto de garantizar la no discriminación hacia la diversidad de las expresiones culturales de las juventudes.**

Esto, en un marco del respeto y garantía de las expresiones y diversidades culturales, libertad de expresión, acceso a la información y, canales de articulación, producción y distribución física, espacial y virtual.

- 3. Establecer políticas públicas y medidas que compensen y coadyuven con planes y programas dirigidos a las juventudes para fomentar y fortalecer el asociacionismo de éstas y la participación social organizada hacia la realización de acciones formativas y afirmativas de producción de la cultura con perspectiva de derechos humanos y con la participación interinstitucional del sector financiero, educativo y cultural y de seguridad social.**

EJE TEMÁTICO 11: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Los procesos de integración de las políticas de juventud, el acercamiento entre los actores implicados para el ejercicio efectivo de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la juventud, la propia necesidad de consolidación de las políticas de juventud en México y el enriquecimiento de la metodología de los proyectos destinados a los jóvenes, deben tener en cuenta las transformaciones y posibilidades que están introduciendo la ciencia, tecnología e innovación y la gran influencia que están teniendo las nuevas prácticas existentes en la red, en las nuevas dinámicas sociales, que especialmente afectan a las y los jóvenes de México.

Los condicionantes técnicos han dificultado la comprensión de algunos aspectos relacionados con la ciencia, tecnología e innovación. Esto ha provocado que desde el ámbito político, muchos de los aspectos relacionados con ellas, sean tratados como meras cuestiones técnicas, sin llegar a profundizar en la trascendencia social, política y económica de muchas decisiones, que han sido delegadas en los técnicos, sin entrar a formar parte del discurso político.

Lo que se propone es saber cuál es la situación de la juventud en México frente a este tema y analizar las posibilidades que ofrece a las y los jóvenes, teniendo en cuenta los retos a los que nos enfrentamos en el mundo global que se ha configurado con la llamada Sociedad del Conocimiento.

RECOMENDACIONES

1. **Elaborar un diagnóstico nacional comprehensivo de “Juventudes y Ciencia, Tecnología e Innovación en México” para conocer la situación actual de los y las jóvenes mexicanos sobre el tema. Inexistente por el momento.**
2. **Modificación y ampliación de las facultades del Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C. (para que funja como organismo autónomo descentralizado). La finalidad es que este organismo sea vinculante (tenga capacidad de sanción por el incumplimiento de normas), y con capacidades de toma de decisiones, recomendaciones y vinculación multisectorial que incentive y fomente la articulación de proyectos y buenas prácticas de innovación.**

Entre sus funciones estarán:

- Asistencia técnica e investigación, facilitación de redes multisectoriales y gestión de incentivos (ejemplo, incubadoras de universidades).
- Elaboración de políticas que integren a las juventudes en actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Fomento la creación de un departamento interno especializado en innovación. Este organismo puede estar encargado del diagnóstico anteriormente mencionado.

CONSIDERACIONES FINALES

Este documento es una síntesis de las propuestas que fueron identificadas como de mayor prioridad por “Las juventudes proponen”. Se sugiere que su contenido sea leído como una agenda mínima para la discusión y como el punto de partida para la construcción de un mecanismo de diálogo nacional de largo alcance.

Desde esta perspectiva el reto consiste en lograr llevar este diálogo a las 32 Entidades de la República y el Distrito Federal, y en establecer mecanismos de interlocución permanente con el Congreso de la Unión y con los Congresos de cada uno de los Estados y el D.F.

Debe destacarse la exitosa convocatoria lograda, pues reunir 125 organizaciones de la sociedad civil abocadas a la defensa de los derechos de las juventudes y representantes de la academia, de la mano de 14 agencias del Sistema de las Naciones Unidas hayan desarrollado un proceso tan complejo a la concreción de propuestas específicas en diferentes ejes temáticos, constituye un esfuerzo inédito de acuerdo.

La sistematización de esta experiencia y de la metodología de trabajo, una vez probada su eficacia, debería ser retomada para intentar ampliar el alcance y la capacidad de incidencia de las propuestas construidas.

Lo anterior encuentra una pertinencia mayor, pues si algo hace falta en México es generar mecanismos de diálogo que puedan procesar la complejidad y la diferencia, así como detonar puntos de encuentro que propicien consensos para ampliar las capacidades sociales e institucionales para la garantía de los derechos humanos.

Es importante destacar que algunas de las propuestas planteadas en este documento ya están consideradas de algún modo en programas o marcos jurídicos; sin embargo, es tal su nivel de incumplimiento o bajo impacto en la calidad de vida de las y los jóvenes, que se consideró fundamental su inclusión a fin de exigir un mayor esfuerzo de las autoridades e incluso de los Órganos Autónomos para garantizar efectivamente los derechos de las juventudes.

Si hay una lección que deja este proceso, ésta se encuentra en que la consulta y el diálogo son las bases fundamentales sobre las cuales deben construirse los procesos de planeación y diseño institucional y programático. En ese sentido, este ejercicio muestra las debilidades que tiene el sistema institucional mexicano en la construcción de mecanismos para la afectiva garantía de la participación y la opinión de las personas, cuando se han de tomar medidas que pueden afectar sus vidas.

BIBLIOGRAFÍA

- 20 Buenas Prácticas en Políticas Públicas de Juventud, Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2012.
- *Adolescent and Youth Demographics: An Overview*, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2012.
- Censo de Población y Vivienda, 2010, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Documento E/1997/L.3014, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), 1997.
- *Glossary of Gender-Related Terms and Concepts*, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (*United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women*, INSTRAW), sin fecha.
- *Human Rights Based Approach to Programming*, Programa para la Salud y los Derechos Humanos Internacionales, Escuela de Salud Pública de Harvard y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), 2010.
- Marco estratégico del UNFPA para la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), sin fecha.
- Teoría y práctica de la seguridad humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), 2009.
- Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), 2006.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE SUSCRIBEN LA AGENDA NACIONAL DE JUVENTUDES
